



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: A fecha de firma electrónica **Sig:** JMSV/mrh

Nº Expediente:

ASUNTO: RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA AMPA OFIUCO DEL CEIP PERSEIDAS (GO6969034) EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2023/2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 12, de 27 de enero de 2023).

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 9 de enero de 2023; Vista la Resolución 227/2023, de 21 de julio de 2023; Visto el informe propuesta de fecha 12 de diciembre de 2023; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2023/2024” fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero del 2023.

Segundo.- Que con fecha 21 de julio de 2023 se concede, mediante resolución nº227/2023 de la Sra. Consejera de Educación y Juventud, al AMPA OFIUCO DEL CEIP PERSEIDAS (GO6969034), subvención para la realización del proyecto Yoga y Mindfulness en el CEIP Perseidas, por valor de 4.981,92 € y porcentaje de financiación de este Cabildo del 100%.

Tercero.- Que este Cabildo procede al abono de la citada subvención con fecha 29 septiembre 2023 a la cuenta corriente que obra en el expediente de la entidad beneficiaria E S 0 7 2 1 0 0 7 1 5 1 3 1 0 2 0 0 0 3 X X X X perteneciente a la entidad Caixabank, tal y como consta en el Alta Modificación terceros gestionada con fecha 5 de febrero de 2023.

Cuarto.- Que con fecha 30 de septiembre de 2023, la citada entidad financiera procede a la devolución del ingreso como estrategia de seguridad ante la falta de actividad de la cuenta corriente.

Código Seguro De Verificación	HNfysnu0y8qLsb88AwZh5A==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HNfysnu0y8qLsb88AwZh5A=	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	HeYx3UwXfCmsbnau/rH6gQ==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HeYx3UwXfCmsbnau/rH6gQ=	Página	1/3





Quinto.- Este Servicio contacta con la presidenta del AMPA que consta en el expediente de solicitud de la subvención y esta refiere que ha dejado de ostentar tal cargo y que no le consta que haya continuidad de la actividad de la asociación por parte de otro grupo de padres/madres. Con fecha 12 de diciembre de 2023 y nº de REG 2023095548 la dirección del CEIP Perseidas, confirma mediante instancia general la falta actividad de la asociación tras la renuncia de la anterior presidenta y refiere que, dada la situación, consideran adecuado renunciar a la subvención.

Sexto.- Ante la imposibilidad de realizar el pago y vista la circunstancias alegadas anteriormente, se considera procedente aceptar la renuncia comunicada por la dirección del CEIP Perseidas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia

El tercer apartado del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del día 9 de enero del 2023, que establece el "Facultar a la Sra. Consejera de Área de Educación y Juventud, para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria, incluyendo la fase de justificación y de reintegro, en su caso".

II. Fondo del asunto

En aras a justificar la procedencia de aceptar la renuncia, se señala lo siguiente:

- Artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Artículo 94. Desistimiento y renuncia por los interesados.
1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. (...)
3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia. (...)"

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos,

RESUELVO

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la subvención concedida mediante resolución nº227/2023 de 21 de julio al AMPA OFIUCO DEL CEIP PERSEIDAS (GO6969034), en el marco de la Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de Centros de Enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones

Código Seguro De Verificación	HNfysnu0y8qLsb88AwZh5A==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HNfysnu0y8qLsb88AwZh5A= =	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	HeYx3UwXfCmsbnau/rH6gQ==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HeYx3UwXfCmsbnau/rH6gQ= =	Página	2/3



Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 16.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2023/846
Fecha: 13/12/2023

educativas y actividades extraescolares en Gran Canaria, curso 2023/2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 12, de 27 de enero de 2023).

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución y NOTIFICAR al Servicio de Tesorería de este Cabildo.

Contra la resolución se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación, Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria – cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

(Acuerdo 9 de enero de 2023)

Dª Olaia Morán Ramírez

Código Seguro De Verificación	HNfysnu0y8qLsb88AwZh5A==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HNfysnu0y8qLsb88AwZh5A=	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	HeYx3UwXfCmsbnau/rH6gQ==	Fecha	13/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HeYx3UwXfCmsbnau/rH6gQ=	Página	3/3

